

FECHA DE APROBACIÓN: 14-06-2020

Código PO-OPC-0001	PROCEDIMIENTO OPERATIVO	 Sociedad Portuaria Buenaventura EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD
Versión 2	ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES EN PATIO	
Estado V	Revisó: Jefe de Planeación y Control de Operaciones Patio Contenedores	Aprobó: Vicepresidente de Operaciones

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. MARCO LEGAL	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABILIDADES.....	4
6. GENERALIDADES.....	5
7. ACTIVIDADES.....	7
8. CONTROLES DEL PROCESO.....	7
8.1. Indicadores de Gestión.....	7
8.2. Actividades de control.....	7
9. SEGURIDAD INTEGRAL	8
10. REGISTROS.....	8
11. DIAGRAMA DE FLUJO	8

1. OBJETIVO

Establecer los criterios para el almacenamiento de contenedores en el patio.

2. ALCANCE

Aplica para la distribución de contenedores en la planeación del patio contenedores.

3. MARCO LEGAL

Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación de la Sociedad portuaria regional de Buenaventura S.A.

4. DEFINICIONES

- **Agencia Marítima:** Representante del buque en un puerto determinado. Se encarga de notificar y tramitar ante las autoridades competentes los permisos de atraque y desatraque. De igual manera, informa a los operadores portuarios la hora de atraque y zarpe de los buques.
- **Armador o Naviero:** Persona natural o jurídica, sea o no propietario de la nave, que la explota y expide en su nombre.
- **Atraque:** Operación mediante la cual se afianza una nave al sitio de atraque, instalando sus espías o cabos en las bitas de sujeción del muelle.
- **Baplie:** Plano electrónico de descargue y cargue de contenedores.
- **Barcaza:** Lanchón grande, generalmente sin vela ni motor, que se emplea en las operaciones de carga y descarga de los buques, así como en las obras de los puertos y diferentes servicios. Usualmente utiliza un remolcador para su locomoción. Son destinadas a la navegación fluvial.
- **Berth Program :** Programación de atraque de buques en la terminal , de acuerdo a sus ETA's y ventanas comerciales.
- **Buque:** Un buque es un barco con cubierta que por su tamaño, solidez y fuerza es apropiado para navegaciones o empresas marítimas de importancia. Un buque tiene su propia fuerza de locomoción y es capaz de transportar carga a través del océano, canales, ríos, lagos etc., entre un puerto y otro.
- **Category:** Puede ser Importación, Transbordo, Exportación y Restiba, acorde a la modalidad en la que fue anunciado el contenedor.
- **Contenedores Refrigerados:** Los contenedores refrigerados (también conocidos como contenedores reefer) son usados para el transporte de mercancías a bajas temperaturas, tales como: frutas, flores, vegetales, carnes y productos lácteos. Los

contenedores refrigerados tienen una máquina de refrigeración completa e integral que es capaz de mantener temperaturas internas entre 25 y -60 grados centígrados.

- **Contenedores RF de tratamiento especial:** Son aquellos que utilizan técnicas frigoríficas con el fin de controlar las atmosferas internas del contenedor, buscando la preservación en las condiciones de producto. Existen diferentes tecnologías como: (AFAM, AUTOFRESH, TRANSFRESH, PUREFRESH, MAXTEND, COLD TREATMENT, EXTRAFRESH, XTENDFRESH, entre otras).
- **Current Location :** Posición Actual de un contenedor.
- **Cut Off:** Tiempo en el que las mercancías de embarque deben estar debidamente preparadas y documentadas ante el terminal marítimo. Este es estipulado por los manuales de operaciones de las diferentes líneas marítimas.
- **BAROTI**
 - **Bay:** En el módulo representa una serie de secciones transversales del mismo. Las bahías son numeradas desde el módulo de aforos hacia el sitio 8 usando números impares (01-03-05-07-09) para contenedores de 20 pies; un contenedor de 40 pies ocupa dos bahías de 20 y usa números pares. Por ejemplo, un contenedor situado en las bahías 03/05 es representado por el número 04.
 - **Row:** Las secciones longitudinales son representadas por sistemas de números asignados desde mar hacia tierra.
 - **Tier:** Representa la altura del contenedor dentro del módulo. Estas se cuentan de dos en dos, partiendo de la altura 02 y siguiendo por la 04, 06, 08 y así sucesivamente.
- **Damage Report:** Relación o reporte de los daños ocasionado a equipos, infraestructura o motonaves.
- **Destrinca:** Liberación de la carga de los elementos que la aseguran en la nave. Incluye todos los recursos y actividades necesarios para la prestación de tal servicio.
- **E.T.A. (Estimated Time of Arrival):** Es la declaración del Agente de Naves, de la fecha y Hora de arribo estimada de una nave.
- **E.T.B. (Estimated Time of Berthing):** Es la fecha y hora estimada en la que un agente de naves solicita atracar una nave a un sitio de atraque.
- **E.T.D (Estimated Time of Departure):** Es la declaración, por parte de un agente de naves, respecto de la fecha y hora de zarpe estimada de una nave.
- **Eslora:** Largo del buque medido en su plano longitudinal entre los puntos más

sobresalientes de proa a popa.

- **IMDG:** Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.
- **Inbound Carrier Name :** Nombre del buque de arribo
- **ISO Code:** Estándar internacional para asignar un código único a los contenedores de carga.
- **Length:** Longitud del contenedor, puede ser de 20 pies, 40 pies y 45 pies.
- **Libre Platica:** Instancia en que la nave es declarada con su recepción conforme por parte de la autoridad marítima, acto con el cual se permite el inicio de las operaciones de estiba/desestiba y embarque/desembarque de pasajeros y/o tripulantes.
- **Nave:** Es toda construcción principal destinada a navegar, cualquiera sea su clase o dimensión.
- **Popa:** Sección trasera de la embarcación.
- **Proa:** Sección frontal de la embarcación.
- **Row:** Las secciones longitudinales son representadas por sistemas de números asignados desde mar hacia tierra.
- **XPS:** Sistema informático utilizado como herramienta de apoyo para la planeación, ejecución y control de las operaciones de una terminal de contenedores. Permite integrar, en tiempo real, todas las actividades de transferencia de contenedores de una motonave a los módulos de almacenamiento, o viceversa, así como las actividades de movilización de contenedores en el patio.
- **Zarpe:** Acto de abandono de una nave del puerto.

5. RESPONSABILIDADES

El Jefe de Planeación y Control de Operaciones Patio Contenedores es el responsable que la distribución de los contenedores en el patio se realice teniendo en cuenta los requisitos, criterios y controles internos establecidos por la Organización, con el fin de garantizar la seguridad integral y el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por las entidades legales y reguladoras.

Está bajo su responsabilidad, el registro correcto y oportuno que respalda el almacenamiento de contenedores en el patio, en los formatos establecidos y en el TOS dispuesto para ese fin, garantizando su disponibilidad y confiabilidad para seguimiento y consulta.

Así mismo, debe velar por que se almacene y conserve debidamente, los documentos

que respaldan dichas actividades y sus novedades, para su consulta posterior.

En caso de dificultades operativas en los procesos apoyados por los sistemas de información, debe informar a la Gerencia de Operaciones, así como a la Gerencia de Informática y Tecnología, luego de confirmar que la dificultad corresponde a problemas informáticos.

Es de su responsabilidad, que a quienes delegue la ejecución de este proceso, cumplan con las indicaciones y formatos que se establecen para tal fin en el presente procedimiento.

6. GENERALIDADES

El almacenamiento de contenedores en el patio se debe realizar basado en los criterios de segregación para contenedores llenos y contenedores vacíos que se definen a continuación.

a. Contenedores Llenos Importación

Los contenedores llenos importación se segregarán en el patio teniendo en cuenta:

- La longitud del contenedor
- Contenedores especiales (OOG, Reefer)
- Descargue en zonas RTG's

b. Contenedores Llenos Exportación

Los contenedores llenos exportación se segregarán en el patio teniendo en cuenta:

- La longitud del contenedor
- Contenedores especiales (OOG, Reefer)
- Buque de salida
- Puerto de descarga
- Rango de peso (weight class)

c. Contenedores Llenos Transbordo

Los contenedores llenos transbordo se segregarán en el patio teniendo en cuenta:

- La longitud del contenedor
- Contenedores especiales (OOG, Reefer)
- Buque de salida
- Puerto de descarga
- Rango de peso (weight class)

d. Contenedores Vacíos Importación

FECHA DE APROBACIÓN: 14-06-2020

Los contenedores vacíos importación se segregarán en el patio teniendo en cuenta:

- La longitud del contenedor
- Tipo de Contenedor
- Línea Operadora
- Descargue en zonas RTG's

e. Contenedores vacíos Exportación

Los contenedores vacíos exportación se segregarán en el patio teniendo en cuenta:

- La longitud del contenedor
- Tipo de Contenedor
- Línea Operadora
- Buque de salida
- Puerto de descarga

f. Contenedores Vacíos Transbordo

Los contenedores vacíos transbordo se segregarán en el patio teniendo en cuenta:

- La longitud del contenedor
- Tipo de Contenedor
- Línea Operadora
- Buque de salida
- Puerto de descarga

g. Contenedores Vacíos Storage

Los contenedores vacíos storage se segregarán en el patio teniendo en cuenta:

- La longitud del contenedor
- Tipo de Contenedor
- Línea Operadora
- Grado

7. ACTIVIDADES

Las siguientes son las actividades o pasos a seguir:

Descripción	Responsable
a. Contenedores Llenos Importación	Planeador de Patio
b. Contenedores Llenos Exportación	Planeador de Patio
c. Contenedores Llenos Transbordo	Planeador de Patio
d. Contenedores Vacíos Importación	Planeador de Patio
e. Contenedores Vacíos Exportación	Planeador de Patio
f. Contenedores Vacíos Transbordo	Planeador de Patio
g. Contenedores Vacíos Storage	Planeador de Patio

8. CONTROLES DEL PROCESO

8.1. Indicadores de Gestión

- Cantidad de contenedores importación llenos ingresados al terminal
- Cantidad de contenedores exportación llenos retirados del terminal
- Cantidad de contenedores exportación vacíos retirados del terminal
- Porcentaje de Ocupación de contenedores.

8.2. Actividades de control

- Revisión mensual de la cantidad de contenedores por categorías movilizados en el terminal.
- Revisión mensual de la ocupación del patio de contenedores para determinar si la segregación está acorde.

9. SEGURIDAD INTEGRAL

Con el fin de alcanzar, preservar y mantener la Seguridad Integral en todas las actividades y sitios de trabajo se deben controlar los factores de riesgo y minimizar el impacto que puedan tener en las personas y en el medio ambiente, para lo cual todos los involucrados deben cumplir con las restricciones, requisitos y controles establecidos. En forma general, deben tenerse presente las siguientes disposiciones:

- Dar pleno cumplimiento a todos los estándares y procedimientos establecidos para preservar la seguridad integral.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal necesarios para la actividad a ejecutar.
- Utilizar eficiente y racionalmente los recursos de la Organización.
- Manejar en forma adecuada los residuos que se generen.
- Evitar cualquier derrame de producto químico o peligroso al medio ambiente.
- Verificar la existencia de equipos extintores de fuego o contra incendio en el área o cerca de la misma.
- Tener una actitud preventiva y reportar cualquier acto o condición sub estándar.
- Comunicar situaciones Inseguras o de riesgo.^[SEP]Solicitar inspecciones planeadas o puntuales con el objetivo de encontrar cualquier acción o condición que genere riesgo para las personas, equipos, medio ambiente, infraestructura y la óptima ejecución de los procesos.^[SEP]
- Ante una emergencia, suspender las labores y desplazarse a un lugar seguro de acuerdo a las consideraciones del Plan de gestión del riesgo de desastres de la SPRBUN. “PGRDSPB”, LGE-SSM-0000.
- Dar cumplimiento a todo lo establecido en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, PDSI-SST-0000.
- Identificar las rutas de evacuación y los líderes para la evacuación.
- Cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación, en cuanto a Normas de Seguridad General.
- No ingresar a la Instalación portuaria en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas.

10. REGISTROS

N/A

11. DIAGRAMA DE FLUJO

N/A